

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30075 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 275/09, por auto de 14 de Julio de 2.009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor ALIMAR OBRA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. con N.I.F. B-29817087, domicilio en CR. A-92 (Casería San Juan) Km. 149, ANTEQUERA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Antequera (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de julio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090064196-1